



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 107 -2023/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica, 28 MAR. 2023

VISTO: Informe N° 208-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-OPPyM, Informe N° 009-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-OPPyM-fich, Informe N° 78-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DCOM, Informe N° 184-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-OPPyM – adjunta el Plan Operativo Institucional (POI)-2023: **EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS : "SUPERVISION, VERIFICACIÓN, DIFUSIÓN Y MEDICIÓN EN SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN Y RNI)"; Y "MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR EL MTC EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES"**, elaborado en virtud de la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2023/GOB.REG.HVCA/GR que forma parte de la presente, Proveído N° 1979-2023

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 200 de Transportes y Comunicaciones Huancavelica; es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica con personería jurídica de Derecho Público, goza de autonomía administrativa en asuntos de su competencia, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, así como también la responsabilidad de planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial regional, debidamente priorizada dentro de los planes de desarrollo regional, con servicio de Transportes de calidad, seguros y confiable y acceso universal a los servicios de comunicaciones.

Que la "Guía para el Planeamiento Institucional", establece que el POI comprende la programación de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las AEI definidas en el PEI. Además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI. Es decir, las Actividades Operativas e Inversiones son el medio necesario y suficiente que contribuyen en la entrega de los bienes y servicios a los usuarios, garantizando el cumplimiento de una Acción Estratégica Institucional que forma parte de un Objetivo Estratégico Institucional.

Que, mediante el Informe N° 208-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC/OPPyM de la oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización de la DRTC-Hvca otorgó la Opinión Favorable al POI 2023: "remito opinión técnica favorable a las actividades operativas "Supervisión Verificación, Difusión y Medición en servicios de Telecomunicaciones (Estación de Radiodifusión y Rni)"; y "Mantenimiento de los Sistemas de Comunicaciones de los Proyectos Ejecutados por el MTC en Materia de Telecomunicaciones" por el monto total S/ 1,043,311.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS ONCE CON 00/100 soles) la cual se encuentra alineado al OEL08 MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS AGENTES ECONÓMICOS y AEI. 08.09 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES EFICIENTE Y ACCESIBLE PARA LA POBLACION, DEL PEI2020 - 2026, ampliado del Gobierno Regional de Huancavelica, por lo expuesto se emite OPINION FAVORABLE, y se apruebe mediante acto resolutorio en referencia del Informe N° 009-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-OPPyM-fich de la Especialista de Planeamiento de la OPPyM que señala: "En el artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2023/GOB.REG.HVCA/GR se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica para el año 2023, como consecuencia de Saldos de Balance del ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de ejecutar diversas actividades, los cuales fueron incorporados en la Unidad Ejecutora 801 Transportes por el monto de S/ 1,043,311.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS ONCE CON 00/100 soles). Mediante Informe N° 078-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DCOM el Director de la Dirección de Comunicaciones señala que han elaborado el Plan Operativo Institucional - POI 2023 en materia de telecomunicaciones, en virtud al presupuesto institucional aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2023/GOB-REG-HVCA/GR por saldos de balance en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias de las actividades presupuestales 5000942 y 5001110. Por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutorio Que, el Plan Estratégico Institucional PEI 2020 -2026 Ampliado, contempla Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales del Gobierno Regional de Huancavelica y la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones Huancavelica al ser un órgano desconcentrado y Unidad Ejecutora está alineado al cumplimiento de estos. En ese sentido, en virtud a lo señalado en la Guía para el Planeamiento Institucional y la Directiva N° 014-2020/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, Directiva para la Elaboración, Aprobación, Ajustes, Consistencia, Seguimiento, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Pliego 447 - Gobierno Regional de Huancavelica, de la revisión del Formato 01 del POI se concluye que; Las 03 actividades operativas se encuentran alineadas y contribuyen al cumplimiento de la AEI. 08.09 SERVICIO DE TELECOMUNICACION EFICIENTE Y ACCESIBLE PARA LA POBLACION OEL08 MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS AGENTES ECONOMICOS del Plan Estratégico Institucional -PEI Ampliado 2020 - 2026 del Gobierno Regional de Huancavelica y con su ejecución se pretende mejorar la prestación de los servicios a la población en materia de telecomunicaciones, en virtud del Art. 7. Articulación de los Sistemas Administrativos del Sector Público relacionados con la PMBSO, de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, el Área involucrada en la gestión de la CAP deberá evaluar y de corresponder gestionar la aprobación de la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades derivada de esta modificación del POI conforme lo señala el numeral 23.7. de la Resolución Directoral N° 005-2022-EF/54.01 que modifica la citada Directiva, concluyendo Se otorga la Opinión Favorable a las actividades operativas; "Supervisión, Verificación, Difusión y Medición en Servicios de Telecomunicaciones (Estaciones de Radiodifusión y RNI)"; "Implementación del Servicio de Red Móvil en Localidades de



Doc, 2613020
Exp 1926819



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 107 -2023/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica, 28 MAR. 2023

Interés Social"; y "Mantenimiento de los Sistemas de Comunicaciones de los Proyectos Ejecutados por el MTC en Materia de Telecomunicaciones" por el monto total de S/1,043,311.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS ONCE con 00/100 soles), en razón de Se exhorta a que la ejecución de las actividades operativas se realice de manera oportuna conforme a lo programado, y como está establecido la Dirección de Comunicaciones de manera mensual deberá realizar el seguimiento y reprogramación de las metas físicas y financieras a través del aplicativo CEPLAN V.01 dentro de los plazos establecidos".

Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización. Es así que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica tiene como funciones específicas lo señalado en el artículo 57 Funciones en Materia de Telecomunicaciones, en el cual se sustenta las actividades operativas programadas en el POI elaborado por la Dirección de Comunicaciones.

Que, de acuerdo a la "Guía para el Planeamiento Institucional", el POI Anual comprenderá la programación física y financiera de las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas programados en el POI, el mismo que durante la ejecución es recomendable realizar hasta cuatro (4) modificaciones (una por trimestre), dependiendo de la necesidad de la entidad que permita asegurar el logro de los resultados, siempre en conformidad a las circunstancias de modificaciones, las cuales según establece la Guía en el numeral 6.3 modificaciones en el POI; el POI anual se modifica cuando se presentan las siguientes circunstancias: a) Cambio en la programación de metas Físicas de las actividades e inversiones que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos o su priorización. b) Incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI. Así mismo, la Directiva N° 014-2020/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDyTI, Directiva para la Elaboración, Aprobación, Ajustes, Consistencia, Seguimiento, Modificación y Evaluación del POI, en su numeral 6.3 REPROGRAMACIÓN precisa que la modificación del POI también se realiza por la siguiente circunstancia: c) por mayores asignaciones de crédito presupuestal y transferencias financieras para el cumplimiento de actividades operativas e inversiones.

Que, por las consideraciones expuestas resulta necesario aprobar el POI Plan Operativo Institucional de la actividad antes mencionado, estando a los informes que obra en el presente expediente es preciso señalar que el presente acto resolutivo, toman en consideración el informe emitido de acuerdo a sus funciones en los documentos de gestión y en aplicación del principio de confianza, Por tales consideraciones y por orden superior mediante proveído N° 1979-2023 de la Dirección Regional se proceda a emitir el resolutivo correspondiente.

Estando a lo Opinado e Informado; y Con la visión de la Dirección de Comunicaciones, Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, Oficina de Asesoría Jurídica, En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política de Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, TUO de la Ley N° 27444, y contando con las atribuciones conferidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 246-2023/GOB.REG-HVCA/RGGR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI): **EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS : "SUPERVISION, VERIFICACIÓN, DIFUSIÓN Y MEDICIÓN EN SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN Y RNI)"; Y "MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR EL MTC EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES" -2023** por el monto total de S/1,043,311.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS ONCE con 00/100 soles) en virtud de la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2023/GOB.REG.HVCA/GR, POI de la Dirección de Comunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica de acuerdo al anexo que se adjunta y los fundamentos expuestos en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización de la DRTC-Hvca, sea la encargada de la integración, difusión, seguimiento, monitoreo, evaluación y cumplimiento de las metas previstas.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE la presente resolución a la Dirección de Comunicaciones, los órganos competentes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES -HUANCAVELICA

Ing. Max R. DURAN EGOAVIL
DIRECTOR REGIONAL

